



SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

240

Tuluá, 14 de septiembre 2022

LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ

CERTIFICA:

Que en los términos del artículo 2.8.4.4.5. Del Decreto 1068 de 2015, la administración municipal a través de la Secretaria de Hacienda, no existe suficiente personal en la planta global de cargos de la entidad para realizar el objeto y actividades del contrato de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERARIO DE CAMPO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TULUA PARA LA ENTREGA DE LAS CITACIONES A NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LAS DIFERENTES ACTUACIONES QUE RESULTAN DE LOS PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DE LA SECCIÓN RENTAS Y EJECUCIONES FISCALES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL.**

Por las razones que a continuación se describe y de conformidad al Manual de Funciones:

Realizar la entrega de citaciones de notificación personal por mandamientos de pago producidos.
Realizar la entrega de citaciones de notificación personal por levantamiento de embargos, resoluciones de acuerdos de pago cumplidos y/o resoluciones de ordenamiento de ejecución.
Realizar la entrega de los requerimientos que provienen de fiscalización de los contribuyentes omisos no presentados.
Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato relacionado con el objeto contractual.


JAIRO ALFONSO JIMENEZ GONZÁLEZ
Secretario Desarrollo Institucional


NIDIA MONDRAGON GARZON
Profesional Universitario Gestión y
Desarrollo Humano

Transcriptor: Alexander Lozano

